



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE AGOSTO DE 2022**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de julio de 2022.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Extracto de la Resolución de 22 de julio, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (*BORM* n.º 173, de 28 de julio), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto de Empleo-Formación a Entidades Locales de la Región de Murcia para personas desempleadas/os entre 25 y 54 años de edad del programa mixto de empleo-formación para el año 2022.

b) Resolución de 27 de julio de 2022, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (*BORM* n.º 175, de 30 de julio), por la que el titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social publica el calendario de fiestas laborales para el año 2023.

c) Resolución de 20 de julio de 2022, del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad (*BOE* n.º 183, de 1 de agosto), por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales para 2022 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad.

d) Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 184, de 2 de agosto), de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

e) Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (*BOE* n.º 184, de 2 de agosto), por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

f) Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad (*BOE* n.º 184, de 2 de agosto), de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **35.452,76** euros.

2.- Convalidación de gastos detallados en la relación de facturas de fecha 3 de agosto de 2022, por importe de **10.412,87** euros



3.- Autorización, disposición y reconocimiento de las siguientes obligaciones de pago:

- Factura de fecha 2 de agosto de 2022 y n.º 25-22, emitida por Snibor Producciones S.L.U, CIF: B54982368, por importe de **3.872,00** euros, en concepto de actuación de Carole Alnston, Festival de Jazz de Águilas, el día 5 de agosto de 2022. Dicha factura se pagará mediante cheque bancario, a nombre de la citada entidad, el mismo día de la actuación.

- Factura de fecha 2 de agosto de 2022 y n.º 2022-183, emitida por Cuatro Productora de Contenidos Audiovisuales S.L., CIF: B19542265, por importe de **3.509,00** euros, en concepto de actuación de Potato Head Jazz Band, Festival de Jazz de Águilas, el día 4 de agosto de 2022. Dicha factura se pagará mediante transferencia bancaria a nombre de la citada entidad.

4.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de julio de 2022, por un importe total de **372,62** euros.

IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **630,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **2.381,96** euros.